



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 16 NOV 2023

VISTO el expediente DPOSSS CC-Nº 682/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, del servicio profesional de una Licenciada en Organización Industrial para realizar tareas administrativas relacionadas con la producción de agua potable y el tratamiento de efluentes de la Gerencia Operativa y Técnica de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 492/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple Nº 195/2023 y se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 195/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 6521/2023 de fecha 13/11/2023 la Licenciada María Mónica GOTTIG - DNI Nº 27.505.089 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 422.737,69.-) y para los meses de febrero y marzo del 2024, la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 477.877,39.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 16/100 (\$ 1.801.230,16.-).

Que en ese orden tomó intervención la Jefa Dpto. Inspección de Obras a cargo de la Gerencia Operativa y Técnica, y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 292/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2605UG y UC2600, los saldos correspondientes para los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023.

2/11...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



.../1/2.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1853/2023 el Sr. Presidente comunica su ausencia por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 489/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 195/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 16/100 (\$ 1.801.230,16.-), para el servicio de una Licenciada en Organización Industrial a fin de que desarrolle tareas administrativas propias de la Gerencia Operativa y Técnica. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 195/2023 a la Licenciada María Mónica GOTTIG - DNI N° 27.505.089 para el servicio enunciado en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 422.737,69.-) para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, y para los meses de febrero y marzo del 2024, la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 477.877,39.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 16/100 (\$ 1.801.230,16.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2605 U.G y U.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° **1927** / 2023.

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.